



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 08 ENE 2019

VISTO los expedientes N° 14562 y 14564-MO/18 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los expedientes citados en el Visto se tramitan la ejecución de la obra: <<APERTURA DE TRAZA, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS, CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE – CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE – TRAMO I BALIZA ESCARPADOS – INTERSECCION RUTA COMPLEMENTARIA “J” , Sección II. Licitación 11/17, <<Contrato de Obra Pública Registrado bajo el N° 18317, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 864/18 a la empresa <<JUAN FELIPE GANCEDO S.A.>>.Expte. 14562-MO/17 y TRAMO II INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA “J” – ESTANCIA MOAT, Licitación Pública 12/17 Expte. 14564- MO/2017 y <<Contrato de Obra Pública Registrado bajo el N° 18318, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 865/18 a la empresa <<JUAN FELIPE GANCEDO S.A.>>.

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 293/18, de fecha 10/07/18 se reconoció y aprobó el Acta de inicio de Obra y el Acta de Suspensión de plazo a partir del día 10/07/18 del Tramo I.

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 294/18, de fecha 10/07/18 se reconoció y aprobó el Acta de inicio de Obra y el Acta de Suspensión de plazo a partir del día 10/07/18 del Tramo II.

Que por Resoluciones N° 698 y 699/2018 S.A.D.S y C.C.N, se aprobó el Informe del Impacto Ambiental para el proyecto denominado “Cantera I Corredor Costero Canal del Beagle”, a favor de la firma JUAN FELIPE GANCEDO S.A. con las recomendaciones detalladas caso.

Que por Resolución por Resolución 700/2018 S.A.D.S y C.C.N, se aprobó la Guía de Aviso de Proyecto (G.A.P) y el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) del proyecto denominado “Apertura de Trazas, construcción de obras básicas, calzada enripiada y obras de arte – Corredor Costero Canal del Beagle” para los tramos Tramo I Sección 2 y Tramo II, presentado por la firma JUAN FELIPE GANCEDO S.A. con las recomendaciones en caso.

Que por Resolución N° 04/2019 S.C., se aprobó el Estudio de Impacto Arqueológico y Paleontológico, presentado con fecha 10 de diciembre de 2018.

Que por informe técnico, la Supervisión considera aprobada la documentación provista, de aprobación del Proyecto Ejecutivo de los sectores citados en el primer CONSIDERANDO, con los Requerimientos Técnicos detallados en Nota de Pedido 02/2019.

Que con fecha 08/01/2019 se labró el Acta de Reinicio de Obra, que habiéndose establecido el reinicio de la obra y teniendo en cuenta el plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Que resulta procedente reconocer y aprobar el Acta de Reinicio de Obra de los trabajos con la fecha citada precedentemente, a fin de normalizar el trámite, la cual forma parte del ANEXO I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Ley Provincial N° 1137 y Decreto Provincial N° 796/17.

Por ello:

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar y Aprobar en todos sus términos el Acta de Reinicio de Obra, a

///...2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Gimela González G.  
Directora de Perm. y Despacho  
M.O. y S.P.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur,  
República Argentina.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

...///2

partir del día 8 de Enero de 2019, para la obra: <<APERTURA DE TRAZA, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS, CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE – CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE – TRAMO I BALIZA ESCARPADOS – INTERSECCION RUTA COMPLEMENTARIA "J" , Sección II. Licitación 11/17, <<Contrato de Obra Pública Registrado bajo el N° 18317, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 864/18 a la empresa <<JUAN FELIPE GANCEDO S.A.>>.Expte. 14562-MO/17 y TRAMO II INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA "J" – ESTANCIA MOAT, Licitación Pública 12/17 Expte. 14564- MO/2017 y <<Contrato de Obra Pública Registrado bajo el N° 18318, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 865/18 a la empresa <<JUAN FELIPE GANCEDO S.A.>>, ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A, a dar cumplimiento en todos sus términos a los requerimientos estipulados en las Resoluciones N° 698 y 699/2018 S.A.D.S y C.C.N, por la cual se aprobó el Informe del Impacto Ambiental para el proyecto denominado "Cantera I Corredor Costero Canal del Beagle", a favor de la firma JUAN FELIPE GANCEDO S.A. ello en virtud de lo expuesto en los considerandos

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A, a dar cumplimiento en todos sus términos a los requerimientos estipulados en la Resolución 700/2018 S.A.D.S y C.C.N, por la cual se aprobó la Guía de Aviso de Proyecto (G.A.P) y el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A) del proyecto denominado "Apertura de Trazas, construcción de obras básicas, calzada enripiada y obras de arte – Corredor Costero Canal del Beagle" para los tramos Tramo I Sección 2 y Tramo II, presentado por la firma JUAN FELIPE GANCEDO S.A. ello en virtud de lo expuesto en los considerandos

ARTICULO 4°.- Ordenar a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A a dar cumplimiento en todos sus términos a los requerimientos estipulados en el Estudio de Impacto Arqueológico y Paleontológico de fecha 10 de diciembre de 2018, aprobado mediante Resolución N° 04/2019 S.C., ello en virtud de lo expuesto en los considerandos

ARTICULO 5°.- Ordenar a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A, a dar cumplimiento en todos sus términos a los requerimientos establecidos en el informe técnico, de aprobación del Proyecto Ejecutivo de los sectores citados en el ARTICULO ° 1, donde la Supervisión considera aprobada la documentación provista, con los Requerimientos Técnicos detallados en Nota de Pedido 02/2019, ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

015

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° /19.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
del expediente N°  
del Área de Asesoría y Despacho  
M.O. y S.P.

Prof. Luis Alberto AZQUEZ  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Calle San Martín 100, Punta del Fuego, A. o. F. A. S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos


## ANEXO I 015

### ACTA DE REINICIO DE OBRA


**OBRA:** <APERTURA DE TRAZA, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, CALZADA ENRIPIADA Y OBRAS DE ARTE – CORREDOR COSTERO CANAL BEAGLE – TRAMO I BALIZA ESCARPADOS – INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA "J" Licitación Pública N° 11/17 Expte 14562-MO/17 – TRAMO II INTERSECCIÓN RUTA COMPLEMENTARIA "J" – ESTANCIA MOAT Licitación Pública N°12/17 Expte 14564-MO/17.-


----- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019), el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de acuerdo de los informes de aprobación por parte de los Organismos Intervinientes y que forma parte del Anexo I de la presente, los cuales habilitan el inicio de la obra en los Tramo I Sección 2 Decreto Provincial N° 864/18 y Tramo II Decreto Provincial N° 856/18. En representación del Comitente el señor Secretario de Obras Públicas, Arq. Hugo A. ANDRUSZYNSKY, la inspección de obra representada por Ing. Eduardo MOLLIS y el Ing. Andrés GANCEDO, en su carácter de Representante Técnico de la empresa Juan Felipe Gancedo S.A., proceden a labrar la presente **ACTA DE REINICIO DE OBRA**.-----

----- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Juan Felipe Gancedo Sr.  
Ing. Civil ANDRÉS GANCEDO  
APODERADO  
REPRESENTANTE TÉCNICO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Cintia P. González  
Directora de Adm. y Despacho  
M.O. y S.P.

  
Arq. ANDRUSZYNSKY, Hugo A.  
Secretario de Obras Públicas  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

  
EDUARDO MARTÍN MOLLIS  
INGENIERO CIVIL  
Mat. 52071X

  
Prof. Luis Alberto VAZQUEZ  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.